

03 de abril de 2019

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 13:00 horas del día 03 de abril de 2019, estando reunidos en la Sala de Juntas Adquisiciones de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, ubicada en calle Prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, de la Colonia Lomas de la Virgen de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II Sección Primera, artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se reúnen en la Cuarta Sesión Extraordinaria, los servidores públicos Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi, Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo, en suplencia del C.D. Carlos Aguilar Acosta, Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de estos Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. Ricky Hernández Mauricio, Secretario Particular, en su calidad de Secretario Técnico del Comité; Dra. Mayra del Socorro Hernández Martínez, Subdirectora de Salud Reproductiva en suplencia del Dr. Marco Aurelio Gamba Aguilera, Director de Salud Pública; Lic. Patricia Gómez Esparza Subdirectora Administrativa en suplencia del C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración; Lic. Verónica Berrones Zapata Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria, de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; todos ellos en su calidad de Vocales del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud de San Luis Potosí; Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga, Jefe del Departamento de Controversias, en suplencia del Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí y L.A. Yolanda Elizabeth Andrade Contreras, Titular del Órgano Interno de Control; ambos en su carácter de asesores; Lic. Luz Concepción Faz García, Encargada de la Unidad de Transparencia; C.P. Guadalupe Libett Álvarez Velázquez Responsable de la Coordinación de Archivos en su carácter de invitada permanente y los Licenciados Juan Manuel Ponce Palma, Subdirector de Recursos Humanos y María Guadalupe del Socorro Nava Dávalos Jefa de Departamento de Administración y Desarrollo de Personal como invitados especiales sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.-Asuntos a tratar.

4.1.- Solicitud de prórroga realizada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración, mediante memorándum número **06798**, de fecha 29 de marzo de 2019 y recibido el mismo día, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00363819**, realizada por el C. Benito Carreón Mellado consistente en:

Relación de facturas de personas físicas y morales que prestaron algún tipo de servicio a la dependencia, por venta o renta de mobiliario, equipo de oficina, productos de limpieza, alimentos (banquetes, cafetería, bebidas, servicios de meseros) remodelación a cualquiera de los inmuebles que dependan de la secretaría concerniente a los periodos de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses

03 de abril de 2019

correspondientes a 2019 a la fecha. Debido a que la información es extensa y se requiere tiempo para reunir la información de distintas áreas.

4.2.- Solicitud de prórroga realizada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración, mediante memorándum número 06818, de fecha 29 de marzo de 2019, y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00361719**, realizada por el C. Benito Carreón Mellado consistente en: Relación de sueldos y/o compensaciones que percibe cada empleado de la dependencia desglosado por puesto, antigüedad de trabajadores sindicalizados y no sindicalizado así como el personal que cuentan con o sin base. La relación de personal despedido en los últimos cinco años, los contratados y/o recontratados.

5.- Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

Una vez tomada la lista de asistencia, y declarado que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Presidente declara iniciada la Cuarta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y cede el uso de la palabra al Secretario Técnico para que proceda al desahogo del orden del día como sigue:

3.- El Comité aprueba por unanimidad el orden del día.

4.- Acto seguido el Presidente del Comité concede el uso de la voz al Secretario Técnico, el cual somete a consideración las solicitudes de prórroga solicitadas.

La primera solicitud registrada bajo el folio **00363819**, realizada por el C. Benito Carreón Mellado, **es aprobada como sigue:** Se acuerda procedente otorgar la prórroga solicitada por el Director de Administración de estos Servicios de Salud, para la debida integración y entrega de la información.

De conformidad con los artículos **52 y 154** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acto seguido la Licenciada Patricia Gómez Esparza, Subdirectora Administrativa, Suplente del Director de Administración, solicita el uso de la voz para los Licenciados Juan Manuel Ponce Palma Subdirector de Recursos Humanos y María Guadalupe del Socorro Nava Dávalos Jefa de Departamento de Administración y Desarrollo de Personal en su carácter de invitados especiales quienes refieren que: en este momento solicitamos la cancelación de solicitud de prórroga toda vez que una parte de la información se encuentra publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia. En lo concerniente a la antigüedad de trabajadores sindicalizados y no sindicalizados así como el personal que cuentan con o sin base, me permito presentar en este momento memorándum número **07231** de fecha 03 de abril de 2019, en el que solicito que el Comité de Transparencia se pronuncie respecto a que la información encuadra dentro del supuesto de clasificación de información confidencial.

En lo que toca a la antigüedad de trabajadores sindicalizados y no sindicalizados, en los términos del artículo 113 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como

03 de abril de 2019

clasificada, ya que la información relacionada con la antigüedad de dichos trabajadores se encuentra dentro de los extremos a que hace alusión el artículo 3 fracción XI, con relación al artículo 82 de dicho Ordenamiento, esto es, contiene datos personales de los trabajadores, que para ser proporcionada debe mediar la autorización del titular de la información; caso contrario implicaría atentar contra la misma seguridad privada de cada trabajador, ya que de ser la antigüedad un dato abierto conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información mediante Plataforma Nacional, situación que se puede constatar en la Plataforma Nacional de Transparencia y que como bien lo define es una información que puede ser usada y redistribuida por cualquier persona, de tal forma y , si de acuerdo a la fracción citada entendemos por "**Datos personales** como toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual y otras análogas que afecten su intimidad." Es preciso a su vez señalar que la real academia de lengua española define por patrimonio; " Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica , o efectos a un fin, susceptibles de estimación económica "; en ese sentido la antigüedad por tratarse de un historial laboral es decir, historia laboral es una serie documental de manejo y acceso reservado por parte del ente obligado, en donde se conservan cronológicamente todos los documentos de carácter administrativo relacionados con el vínculo laboral que se establece entre el funcionario y la entidad, de tal forma que la antigüedad es un derecho adquirido por el trabajador, con rango constitucional y de carácter irrenunciable para él susceptible de estimación económica en razón a que es un derecho adquirido por un trabajador por el simple transcurso del tiempo, por tanto se trata de un dato personal sensible y que requiere el consentimiento expreso de su titular para otorgar el dato solicitado conforme lo establece el artículo 3º fracción VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares. Sin dejar de observar que la afiliación sindical se encuentra contenida dentro de aquella considerada como datos personales, de tal forma que al solicitar la antigüedad de aquellos trabajadores sindicalizados, se está refiriendo a cierta afiliación sindical. En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 129, en sus fracciones I, IV, VIII, IX, X Y 138 Ley de transparencia y Acceso al a Información Pública del Estado, solicito la reserva de la información.

Por lo que el Presidente somete a consideración del Comité la cancelación de la prórroga así como la clasificación de información confidencial. Por lo que el Comité de Transparencia acuerda **procedente la cancelación** de la prórroga solicitada mediante memorándum número **06818** de fecha 29 de marzo de 2019, así mismo **acuerda procedente la clasificación de información confidencial** solicitada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración de mediante memorándum **07231** de fecha 03 de abril de 2019, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00361719**, realizada por el C. Benito Carreón Mellado, por las razones expuestas en su justificación.

5.- Por lo que una vez desahogado el Orden del Día, el Presidente declara cerrada la Sesión siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron,

03 de abril de 2019

Jefe del Departamento Jurídico Consultivo
De la Comisión Estatal para la Protección
Contra Riesgos Sanitarios
Presidente Suplente


Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi

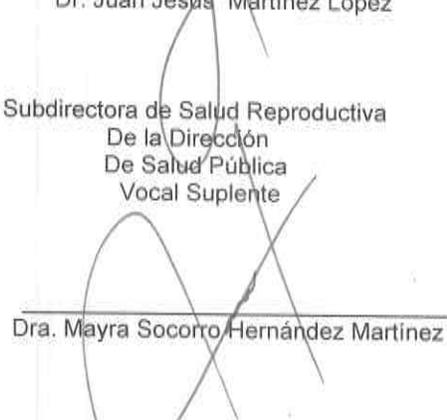
Directora de Planeación
y Proyectos Especiales
Vocal


Dra. Maria de Lourdes Saldivar Olague

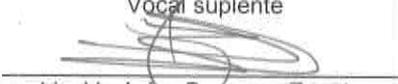
Subdirectora Administrativa
De la Dirección de Administración
Vocal Suplente


Lic. Patricia Gómez Esparza.

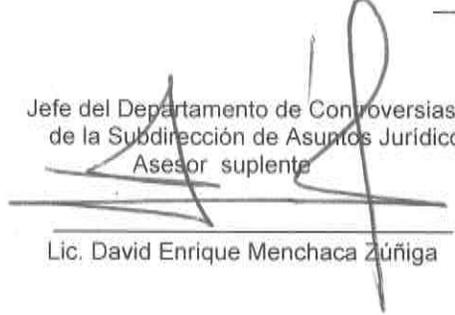
Subdirectora de Salud Reproductiva
De la Dirección
De Salud Pública
Vocal Suplente


Dra. Mayra Socorro Hernández Martínez

Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la
Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios
Vocal suplente


Lic. Verónica Berrones Zapata

Jefe del Departamento de Controversias
de la Subdirección de Asuntos Jurídicos
Asesor suplente


Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga

Titular del Órgano Interno de Control
Asesor


L.A. Yolanda E. Andrade Contreras

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 03 de abril de 2019.